

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 731 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Delgado Esteban, doña María Concepción Hernández Cembellin y don Agustín Ruiz Aguado, contra la empresa “Recursos Energéticos de Gas y Electricidad, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 117 de 2012

En Madrid, a 15 de marzo de 2012.—Doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandantes, doña Susana Delgado Esteban, doña María Concepción Hernández Cembellin y don Agustín Ruiz Aguado, y de otra, como demandados, “Recursos Energéticos de Gas y Electricidad, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en nombre del Rey ha pronunciado el siguiente

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Susana Delgado Esteban, doña María Concepción Hernández Cembellin y don Agustín Ruiz Aguado, contra “Recursos Energéticos de Gas y Electricidad, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada “Recursos Energéticos de Gas y Electricidad, Sociedad Limitada”, a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: a doña Susana Delgado Esteban, 2.120,46 euros; a doña María Concepción Hernández Cembellin, 3.690,40 euros, y a don Agustín Ruiz Aguado, 2.749,86 euros, más el 10 por 100 de las mencionadas cantidades en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Recursos Energéticos de Gas y Electricidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.033/12)